

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL**

Referencia 2018-0017
(Modificación de Plazo de Entrega)
San Salvador, 10 de agosto de 2018

Resolución 2018-0017. Analizada la solicitud hecha por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

Solicito por este medio Copia Certificada del formulario de identificación del ofertante de mi persona, (Dra. [REDACTED], Odontóloga en los Procesos de Licitación Pública 2009, 2011, 2015, 2016 y 2018

En fecha 24 de julio de 2018 se remitió la solicitud a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que informara acerca del requerimiento al que hace referencia la solicitante. El día 09 de agosto del mismo año se recibió solicitud de la jefatura de dicha dependencia solicitando ampliación de plazo de entrega debido a que la información solicitada fue generada hace más de 5 años y se encuentra en el archivo central. Por lo anterior, y de conformidad al Art. 71 inciso primero y segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, de conformidad a dicho artículo, resuelve:

Aprobar la ampliación del plazo para la entrega de la información solicitada por 10 días hábiles más, venciéndose el plazo el día 27 de agosto de 2018.

Notifíquese.-

Lic. José Obdulio Parajón
Designado para resolver sobre las Solicitudes de Información Pública



